RESOLUCION 463 DE 1993

(marzo 1)

Por medio de la cual se actualizan las funciones

y requerimientos de algunos cargos

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

En criterio del Editor esta resolución se encuentra derogada tácitamente dado que la Resolución <u>1732</u> de 1989 fundamento normativo de esta resolución se encuentra derogada tácitamente produciéndose el fenómeno del decaimiento del acto administrativo, de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-069-95 de 23 de febrero de 1995 en los siguientes términos:

"El decaimiento de un acto administrativo que se produce cuando las disposiciones legales o reglamentarias que le sirven de sustento, desaparece del escenario jurídico. Cuando se declara la inexequibilidad de una norma legal en que se funda un acto administrativo se produce la extinción y fuerza ejecutoria del mismo, pues si bien es cierto que todos los actos administrativos son obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo contencioso administrativo, también lo es que la misma norma demandada establece que 'salvo norma expresa en contrario', en forma tal que bien puede prescribirse la pérdida de fuerza ejecutoria frente a la desaparición de un presupuesto de hecho o de derecho indispensable para la vigencia del acto jurídico, que da lugar a que en virtud de la declaratoria de nulidad del acto o de inexequibilidad del precepto en que este se funda, decretado por providencia judicial, no pueda seguir surtiendo efectos hacia el futuro, en razón precisamente de haber desaparecido el fundamento legal o el objeto del mismo".

- Modificada por la Resolución Resolución <u>1608</u> de 1992 del 30 de septiembre de 1992,' por el cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos para los Empleados Públicos del SENA.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. <u>1732</u> de 1989 se aprobó el Manual de Funciones y Requisitos mínimos para los empleados públicos del SENA, y contempla que éste se actualizará, adicionará o modificará mediante Resolución del Director General del SENA.

RESUELVE:

ARTICULO 10. Actualizar el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos con las Funciones de los siguientes cargos:

Grupo Denominación Grado Trabajo Específico

Ocupacional del cargo Directivo Jefe 01 Administración Educativa y Formación **Profesional** Asesor Profesional Profesional 05 Diseño de productos y procesos Metalmecánicos Asesor Profesional Profesional 04 Programación operación y mantenimiento de herramientas con control numérico computarizado Técnicos Técnico 08 Mantenimiento Especialista eléctrico Técnico Técnico 08 Recursos Físicos Especialista ARTICULO 20. Incorporar al Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos del SENA, la actualización y modificación hacha a los cargos descritos en la presente Resolución. ARTICULO 30. La presente Resolución rige a partir de la fecha de sus expedición. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Santafé de Bogotá a los, 1 de Marzo de 1993 HERNANDO ARANGO MONEDERO **Director General**

ORLANDO GIRALDO GONZALES

Secretario General	
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.	
Normograma del Sena	
ISSN Pendiente	
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 -	3 de abril de 2024)
	! logo